

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

##### O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

- 5** *ACUERDO 2793/2021, de 16 de septiembre, del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se adjudican, con carácter definitivo, los puestos de carrera convocados mediante Resolución 384/2021, de 7 de abril, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de puestos de carrera vacantes en el organismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de abril).*

#### HECHOS

##### Primero

Mediante Resolución 384/2021, de 7 de abril, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, se convocaron para su definitiva provisión los puestos de carrera de Jefe de Área Técnico Asistencial Residencia de Mayores (NPTs: 20740, 20767 y 73801).

##### Segundo

Mediante Resolución 829/2021, de 25 de junio, se publica el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, sin haberse presentado alegaciones por los aspirantes excluidos. Procede resolver su adjudicación a los trabajadores que, reuniendo los requisitos establecidos, sea elegido libre y discrecionalmente por el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

Artículos 73 y siguientes del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024).

##### Segundo

Acuerdo de 25 de octubre de 2017, del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, por el que se delegan competencias en el Gerente.

En virtud de lo anterior,

#### ACUERDO

##### Primero

Adjudicar los puestos convocados mediante Resolución 384/2021, de 7 de abril, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social Jefe de Área Técnico Asistencial Residencia de Mayores, a los trabajadores que se relacionan en el Anexo I junto a cada puesto de trabajo.

##### Segundo

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

**Tercero**

El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a esta adjudicación.

**Cuarto**

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente Acuerdo y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 16 de septiembre de 2021.—El Consejo de Administración de la AMAS, P. D. (Acuerdo Consejo de Administración de 25 de octubre de 2017), el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.

**ANEXO I****RELACIÓN DE PUESTOS Y ADJUDICATARIOS**

DENOMINACIÓN	GRUPO / ÁREA	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
JEFE DE ÁREA TÉCNICO-ASISTENCIAL RESIDENCIA DE MAYORES	GRUPO I Y II / ÁREA INDISTINTA	13	38.737,08 EUROS

NPT	DESTINO	TURNO	D.N.I. Y NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADJUDICATARIO/A
20740	RESIDENCIA DE MAYORES REINA SOFIA	TARDE	DESIERTO
20767	RESIDENCIA DE MAYORES GRAN RESIDENCIA	TARDE	DESIERTO
73801	RESIDENCIA DE MAYORES COLMENAR VIEJO	TARDE	DNI: 50XXX825R MERCEDES GUTIERREZ MARTÍN

(03/27.537/21)

